

CONSTANCIA: Por los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, los términos judiciales estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo, inclusive, hasta el 30 de junio, inclusive.

Auto : Aprueba Avalúo
Proceso : Divisorio
Radicación : 63001310300120110038400

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintisiete (27) de Julio de dos mil veinte (2020)

Vencido como se encuentra el término dada a la parte demandada en auto anterior para que presentara las observaciones o allegara un avalúo diferente y al no haberse presentado pronunciamiento alguno dentro del término de traslado el despacho aprueba el anterior avalúo presentado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

498a8361aaocd4c80481e4121fa739eaf798c96d6d720171567230786903765

Documento generado en 27/07/2020 05:37:14 a.m.